

BENEFICIOS SOCIALES

Los beneficios sociales que le corresponden al trabajador, en caso de conclusión de la relación laboral, son los siguientes:

- Indemnización por tiempo de servicios.
- Desahucio (en caso de despido intempestivo).
- Aguinaldo (duodécima).
- Vacaciones (las vacaciones no tomadas deberán ser pagadas en dinero).
- Horas extras (en caso de proceder).

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA